PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.5351891	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CARLOS MARIO GARCIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	SILVANA CORREA PADILLA
CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.5351891**
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	Compra de equipos médicos de atención hospitalaria relacionados con el proyecto SGPS-10728-2023
VALOR:	378.279.013 COP
CONTRATISTA:	SALAMATECON
NIT:	900143988-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SANTA MARTA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	11/09/2023 5:30:00 PM
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	348.820.000 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	378.279.013 COP
PRÓRROGA No 01:	Hastal el 16 de noviembre de 2023
ADICIÓN No. 01:	**29.459.013cop**
FORMA DE PAGO:	Se realizará un solo pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales a entera satisfacción de la entidad, para lo cual deberá aportar: a) La factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales con vencimiento no inferior a 30 días. b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato c) La factura correspondiente con el cumplimiento de los

	requisitos fiscales y legales, d) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

No	**OBLIGACIONES**	**¿CUMPLIÓ?**	**OBSERVACIONES**
	Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	**SI**	El contratista ha mostrado disposición voluntaria para normalizar las situaciones presentadas con el contrato
	Dar cumplimiento al procedimiento administrativo que determine el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena para la ejecución del contrato.	**Si**	Posterior a la entrega del equipo de compensación, se evidencio que la característica denominada “ojos Parpadeantes con frecuencia de parpadeo ajustable – Capacidad para abrir o cerrar parcialmente para dar señales de conciencia” no se encuentra inmersa en dicho equipo. Pero si, la característica para para identificar pupilas dilatadas normales y contraídas”. Con respecto al ALS BABY, el equipo de control remoto entregado suple lo faltante. Lo anterior, se deriva del informe del apoyo técnico.

	Entregar al SENA los equipos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas solicitadas por la entidad en el pliego de condiciones y el contrato.	SI	Posterior a la entrega del equipo de compensación, se evidencio que la característica denominada “ojos Parpadeantes con frecuencia de parpadeo ajustable – Capacidad para abrir o cerrar parcialmente para dar señales de conciencia” no se encuentra inmersa en dicho equipo. Pero si, la característica para para identificar pupilas dilatadas normales y contraídas”. Con respecto al ALS BABY, el equipo de control remoto entregado suple lo faltante. Lo anterior, se deriva del informe del apoyo técnico.
	Allegar las fichas técnicas de los elementos descritos en la necesidad.	SI	El contratista en la fase precontractual allega las fichas
	Garantizar que todos los elementos entregados cumplan con las normas particulares que garanticen su calidad y seguridad.	SI	El contratista allega certificación que garantiza la calidad y garantía de estos.

	Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las instalaciones del almacén del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena, Avenida Ferrocarril No. 27- 97 de la ciudad de Santa Marta, al supervisor del contrato, en cumplimiento a los protocolos	SI	El contratista presenta equipos empacados en cajas selladas de cada fabricante, lo cuales fueron entregados el 16 de noviembre de 2023 y de los cuales se derivó controversia por faltante en funcionalidades en el simulador de Enfermería adulto Anne Nurse y Simulador Baby Als
	de seguridad establecidos por la entidad.	supervisor de contrato.	
	Certificar en la entrega de los equipos y bajo la gravedad de juramento que el proponente se compromete a aplicar un protocolo de limpieza y desinfección de la mercancía entregada.	SI	El contratista presenta equipos en la caja sellada en condiciones higiénico sanitarias adecuadas
	Mantener la calidad de los equipos ofrecidos. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.	SI	El contratista presenta documento de que acredita la garantía de los equipos por un año, para el caso de las diferencias funcionales del simulador de enfermería Anne Nurse y ALS Baby el contratista presento posterior a la sugerencia de conciliación por parte de la Aseguradora Sura y aval de la subdirección de Centro un equipo adicional que suple las funcionalidades faltantes del simulador ANNE Nurse y entrega de un control para el ALS Baby

	Garantizar la entrega de las marcas ofertadas en la propuesta.	SI	El contratista presenta marcas indicadas en la firma del contrato
	Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Si	El contratista presenta factura con valores a 2023 correspondientes a la oferta.
	Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA,	**SI**	El contratista entrega los equipos en el Centro de Formación

	también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.		
	Remplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	SI	Posterior a la entrega del equipo de compensación, se evidencio que la característica denominada “ojos Parpadeantes con frecuencia de parpadeo ajustable – Capacidad para abrir o cerrar parcialmente para dar señales de conciencia” no se encuentra inmersa en dicho equipo. Pero si, la característica para para identificar pupilas dilatadas normales y contraídas”. Con respecto al ALS BABY, el equipo de control remoto entregado suple lo faltante. Lo anterior, se deriva del informe del apoyo técnico.

	Remplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de	SI	La aseguradora Sura recomendó Conciliar la controversia sobre el incumplimiento contractual, dicha recomendación fue avalada por la subdirección de Centro y producto de ello el Contratista entrega controlador del Als Baby y Equipo adicional que suple las características faltantes en el simulador ANNE Nurse.
	incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	CUMPLE	El contratista pago la extensión de las pólizas
	Productos y condiciones: Garantizar que todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de cantidad y de seguridad, de acuerdo con las normas técnicas del equipo y las especificaciones técnicas requeridas por el SENA.	CUMPLE	Los equipos entregados corresponden a las marcas ofertadas en el proceso contractual, se indica que el contratista subsana las especificaciones faltantes en el Simulador Anne Nurse y ALS Baby con la entrega de dos equipos.
		SI	El contratista entrego

	El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el oferente para lo cual se debe tener en cuenta dentro de su propuesta económica. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios, gastos de transporte, importación y distribución		los equipos en el Centro, sobre los cuales se solicito el retiro de estos posterior al presunto incumplimiento parcial en las especificaciones de los simuladores ANNE Nurse y ALS Baby, mismos los cuales el contratista se negó a retíralos en su momento y que continúan aun el Centro
	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.	SI.	El Contratista posterior a la conciliación ha reportado oportunamente novedades en el proceso de entrega del equipo, muchas de ellas asociadas a temas de importación

	Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.		El contratista a seguido lo establecido en la fase de conciliación derivada de la recomendación de la aseguradora SURA
	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	SI	El contratista no ha manifestado situaciones contrarias a la legalidad de lo derivado del contrato

	Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	**N/A**	
	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	El contratista ha mostrado buena disposición para dirimir las controversias derivadas del contrato
	Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	SI	El contratista ha mostrado disposición en el desarrollo de las diligencias posteriores a la conciliación.

	Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días		El contratista presenta pagos de seguridad social al día.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
19 mar 2024	**SMFE323**	**378.279.013 COP**	376.022.790.61 cop	2.256.222.39 COP	**99%**		
20 may 2024	**23 nota crédito**	376.022.790.61	376.022.790.61	2.256.222.39 COP	**99%**		

OBSERVACIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por **CO1.PCCNTR.5351891**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, pero si presentaron novedades frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo concerniente a los ítems ANNE Nurse SIMULATOR y ALS BABY, los cuales presentaron inconvenientes frente al cumplimiento de unas características, llevando a que no se ajusten con lo pactado contractualmente. Lo anterior, conllevo a la apertura

de un proceso de incumplimiento por parte del Centro y que en audiencia la aseguradora Sura y el abogado del contratista, consideren recomendar iniciar una fase de conciliación, la cual es autorizada por el Centro, producto de ella que el contratista presenta un equipo de simulación adicional en el simulador ANNE NURSE. Así mismo, la entrega de un controlador funcional para el ALS Baby

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista presenta documentos de seguridad social al día.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contrato surtió un presunto incumplimiento en razón a los ítems denominados "Anne Nurse y Als Baby, presentaban ausencia de características contempladas en el contrato, particularmente lo siguiente:

1. *Ojo Parpadeantes con frecuencia de parpadeo ajustable – Capacidad para abrir o cerrar parcialmente para dar señales de conciencia – Pupilas dilatas contraídas-*
2. *Dentadura no removible*
3. *Punto de traqueotomía no disponible*
4. Conducto que llegue a la estructura del estómago no disponible y capacidad de 500 ml
5. No está habilitado para gotas óticas
6. Controlador Als Baby no cuenta con controlador

Se deja por sentado que en su momento y en consultas verbales con la abogada contratista Martha Caballero no era viable la recepción parcial de los equipos por tratarse de un contrato de compraventa. Derivado esto y de audiencias previstas en la vigencia pasada,

las cuales no pudieron ejecutarse por situaciones de salud del contratista. De ello que, en la presente vigencia durante la audiencia celebrada con el contratista, aseguradora SURA, supervisor, subdirector, Abogada de subdirección y apoyo técnico del contrato, diligencia en donde el abogado del contratista, manifestara en primera instancia que era necesario que entre las partes se llegase a una conciliación que derive en un acuerdo que permita el cumplimiento del contrato, hecho que fue bien visto por la aseguradora Sura y aprobado por la entidad.

Así las cosas, en reunión subsiguiente el contratista presenta un equipo que puede ajustarse a las funcionalidades de lo concerniente las características del Simulador ANNE Nurse: Ojo Parpadeantes con frecuencia de parpadeo ajustable – Capacidad para abrir o cerrar parcialmente para dar señales de conciencia – Pupilas dilatas contraídas- para ello el contratista presenta propuesta de un equipo de superiores características que se pueden llegar a suplir las características indicadas mismo que es avalado por los participantes de la reunión.

Las características del equipo de compensación entregado por el contratista son:



IMAGEN DE REFERENCIA

simulador práctico de examen de fondo de ojo con 10 imágenes y variaciones clínicas. Es compatible con oftalmoscopios reales y varios casos se pueden representar cambiando las imágenes y ***diámetro de la pupila*****.**

Habilidades:
-Examen de fondo con oftalmoscopia directa.
Versiones:
– 3 Pasos: 2; 3,5 ; 5 mm diámetro.
Características:
– 10 imágenes de fondo de ojo de casos de enfermedades oculares comunes.
– Imágenes clínicas reales.
– Unidades de globo ocular con lente que simulan el eje visual de los ojos humanos.
– Material blando y suave que hace el contorno del párpado realista.
– Profundidad ajustable de las diapositivas de fondo:hipermetropía, normal y miopía.
– Diferentes tamaños de pupila se pueden ajustar en las versiones de 3 pasos y 2 pasos.
Contiene 10 patologías comunes:
– Ojo normal.
– Retinopatía hipertensiva, vasoconstricción arteriolar grado I, arterioesclerosis grado I, hemorragias y manchas algodonosas, obstrucción venosa simple.
– Retinopatía diabética simple: microaneurismas, hemorragias y exudados complejos.
– Papiledema (fase crónica).
– Papiledema (fase aguda).
– Atrofia óptica glaucomatosa: excavación glaucomatosa óptica y defecto de la rama del nervio óptico.
– Oclusión de la vena central de la retina (fase aguda): hemorragia en llama y manchas algodonosas.
– Oclusión de la vena central de la retina (después de una foto coagulación retiniana con láser).
– Toxoplasmosis: retinocoroiditis.
– Degeneración macular senil: exudados maculares y hemorragia retiniana.
Contiene: – 1 Simulador de examen de ojo; 1 Portador de Imagenes; 1 Soplador; 1 Set de imágenes de casos; 1 Limpiador de imágenes; 1 Caja de almacenamiento; 1 Manual de instrucciones;Piezas de repuesto no incluidas a consultar con el proveedor: Diapositiva de casos de fondo de ojo (set de 10 casos).

Ver video: https://youtu.be/t9i2caulgpI

En lo concerniente a:

1. Dentadura no removible

El contratista efectuó los ajustes correspondientes tendientes a normalizar la funcionalidad, a la fecha la dentadura es removible.

2. Punto de traqueotomía no disponible

El contratista efectuó los ajustes correspondientes, a la fecha el punto es totalmente funcional

3. Conducto que llegue a la estructura del estómago no disponible y capacidad de 500 ml

El contratista efectuó los ajustes correspondientes, a la fecha el punto es totalmente funcional

4. No está habilitado para gotas óticas
5. No existe funcionalidad descrita en los simuladores de la marca ANNE Nurse
6. Controlador Als Baby no cuenta con controlador

El contratista entrega equipo de control remoto del ASL BABY. Lo entrega funcional, se destaca que el mismo se conecta con el monitor de signos y es funcional.

De conformidad con el informe presentado por el apoyo técnico designado, se concluye que el contratista ha mostrado buena disposición para cumplir con el objeto contractual. Sin embargo, del total de las características del Simulador ANNE NURSE, el ítem denominado “Ojos Parpadeantes con frecuencia de parpadeo ajustable – capacidad para abrir y cerrar o cerras parcialmente para dar señales de vida” no logro ajustarse en el equipo de compensación presentado por el contratista, teniendo en cuenta esto, dentro del proceso de uso de la ANNE NURSE y el informe técnico ha considerado que dicha característica no es en relevante para la ejecución de la formación.

Así las cosas, en mesa de trabajo con el representante legal de Sala Matecon señor Felipe Sarmiento Daza, Julio del Castillo Lozano subdirector (e), Carlos Mario Garcia en calidad de Supervisor designado para el contrato Silvana Patricia Correa P. en calidad de apoyo técnico, Celia Vanessa Maestre en calidad de abogada de la Subdirección de Centro, dicha mesa tuvo lugar el día 20 de mayo de 2024 a las 7:30 am en la Subdirección de Centro y cuya finalidad era la contextualizar del estado actual de los elementos, en donde se aclaró que dicho ítem denominado “Ojos Parpadeantes con frecuencia de parpadeo ajustable – capacidad para abrir y cerrar o cerras parcialmente para dar señales de vida” no se logró ajustar con el equipo compensado. De lo anterior, el contratista manifiesta que no existe en el mercado equipo comercial que supla dicha finalidad. Teniendo en cuenta que solo es un ítem el faltante, se derivó el acuerdo en las partes de concertar un descuento del 1% sobre el valor del Ítem del Simulador ANNE NURSE. Dicho acuerdo, se deja en acta de la reunión firmada por los intervinientes con los siguientes valores como acuerdo:

SIMULADOR NURSING ANNE CON SIMPAD PLUS	$ 225.622.239.98
Descuento derivado	$ 2.256.222.39
Valor a pagar por el item	$ 223.366.017.59

De otro lado, se sugiere al ordenador del gasto, que, ante la magnitud de este tipo de contratos, se haga una contratación en la que los tiempos de ejecución sean razonables y permitan a la luz de la norma, sortear todos los imprevistos que surjan de la relación contractual. Lo anterior, partiendo de que el contrato en comento se firma en septiembre de la vigencia pasada con una ejecución de un mes, que derivo en un mes adicional en prorroga y lo subsiguiente indicado en el presente documento.

Así las cosas, en consideración de lo enunciado se deja en la discrecionalidad del del ordenador del gasto la viabilidad normativa para el curso final del proceso contractual.

Elaboró: Carlos Mario Garcia, Supervisor del Contrato